

**AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**

**ACTUACION N° 582/16**

**LICITACIÓN PUBLICA N° 102/16**

**Señores:**

**Plazo máximo para presentar el presupuesto hasta:**

<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>HORAS</b>	<b>LUGAR</b>
<b>30</b>	<b>09</b>	<b>2016</b>	<b>15:00</b>	Av. Rivadavia 1745 – 6° p. – DIVISION CONTRATACIONES – C.A.B.A.

<b>RENGLON</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>ARTICULO Y CARACTERISTICAS</b>
<b>1</b>	<b>-</b>	<p><b>Adquisición de un sistema integrado para la implementación del sistema Sica sobre base de datos Oracle Enterprise Edition 12c y Oracle Weblogic Suite.</b></p> <p>Adquisición de un Appliance tipo Oracle Database Appliance X5-2 que debe contar con las siguientes características mínimas:</p> <p>Dos (2) servidores, certificados para ejecutar la base de datos ORACLE.</p> <p>Cada servidor debe estar configurado con (especificación mínima o superior):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 36 intel Xeon CPU Cores Dos (2) procesadores de 18 cores cada uno.</li><li>- 256 gbytes de memoria expandible a no menos de 768 gbytes.</li><li>- Conexión interna redundante del tipo InfiniBand</li><li>- 10 GbE Public network.</li><li>- Con un Sistema de almacenamiento compartido que contenga :<ul style="list-style-type: none"><li>800 gbytes de almacenamiento del tipo flash</li><li>1.6 terabytes flash cache storage</li><li>128 terabytes de almacenamiento en Hdd ROW</li></ul></li></ul>

**AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**

**ACTUACION N° 582/16**

**LICITACIÓN PUBLICA N° 102/16**

		<p><b>Sistema Operativo de los Servidores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La solución debe incluir Sistema Operativo Linux con licenciamiento e hipervisor (certificado por Oracle para su base de datos).</li><li>- El soporte deberá contemplar ambos servidores.</li></ul> <p><b>Virtualizacion:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Virtualización: La solución debe permitir virtualización con hipervisores nativos (tipo bare-metal).</li><li>- El hypervisor debe estar soportado y certificado por el fabricante del software ofertado.</li><li>- La solución deberá incluir una herramienta para la administración de los ambientes virtuales con sus respectivas licencias y soporte 7x24 durante 12 meses.</li></ul> <p><b>Licencias de software Oracle Enterprise Edition 12c:</b></p> <p>Se deberá proveer licencias de uso perpetuo, para un número ilimitado de usuarios concurrentes.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• UNA (1) Licencia de uso perpetuo de <b>ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION</b> (modalidad Processor license full use).</li><li>• UNA (1) Licencia de uso perpetuo de <b>ORACLE WEBLOGIC SUITE</b> (modalidad Processor license full use).</li></ul> <p><b>Actualización de licencias y Soporte Técnico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La solución debe incluir un soporte y actualización del producto dada por el fabricante por un período de 12 meses para la licencia de <b>ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION</b> (modalidad Processor license).</li><li>• La solución debe incluir un soporte y actualización del producto dada por el fabricante por un período de 12 meses para la licencia de <b>ORACLE WEBLOGIC SUITE</b> (modalidad Processor license).</li></ul>
--	--	---

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 582/16

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 102/16

		<ul style="list-style-type: none"><li>• Acceso directo al Centro de Soporte de Producto a toda hora a través de un 0800. Se pretende acceso a los analistas técnicos para resolver problemas, reportar fallas, aclarar puntos de la documentación y obtener asistencia técnicas durante la duración del período de soporte.</li><li>• La solución debe tener una capacidad de licenciamiento por demanda de la base de datos Oracle Enterprise Edition sin necesidad de herramientas adicionales de virtualización o particionamiento "duro" (hard partitioning).</li></ul> <p><b>Características particulares que deberá cumplir la solución:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Certificaciones:</b></li><li>• Todos los componentes de la solución deben estar certificados para el motor de base de datos Oracle Enterprise Edition 12c.</li><li>• Todos los componentes de hardware, software de cluster, software de base de datos y software de administración de la solución deben ser manufacturados y soportados por un solo proveedor.</li><li>• <b>Instalación:</b> La solución total debe tener todos los elementos de hardware pre-instalados (servidores, almacenamiento, red, software virtualización y base de datos), pre-configurado y optimizado. Se deberá instalar y configurar la base de datos dejando creada al menos una base de datos de prueba. Se deberá asignar 8 horas para transfer skill de la nueva solución.</li><li>• <b>Soporte técnico y Actualización:</b> Soporte y actualización de la solución por el término de 12 meses otorgada por el fabricante.</li><li>• Acceso a un Centro de Soporte de Producto a toda hora por vía telefónica. Se pretende acceso a los analistas técnicos para resolver problemas, reportar fallas, aclarar puntos de la documentación y obtener asistencia técnica.</li></ul> <p>Se deberá incluir el mantenimiento de Hardware y Software, actualización de Software y Soporte Técnico 24 x 7</p> <p>Toda reparación, reemplazo de componentes o cambio del</p>
--	--	---

**AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**

**ACTUACION N° 582/16**

**LICITACIÓN PUBLICA N° 102/16**

		producto y/o material, como así también los traslados al laboratorio, fabricantes o al proveedor, se harán sin cargo para el comprador  El mantenimiento deberá incluir la actualización total o parcial del hardware y/o software licenciado, así como el acceso a nuevas versiones de software o modificaciones parciales.
--	--	--

**CLAUSULAS ESPECIALES**

**Los oferentes deben cumplir con las Políticas para el Sector Público de Oracle de acuerdo a las condiciones particulares del proyecto, con antelación a la apertura del presente requerimiento.**

**La empresa oferente deberá acreditar con al menos una transacción comercial en organismos del sector público referente a productos Oracle. El hecho de no presentar la misma, será causal de rechazo de la oferta.**

**Los oferentes, deberán presentar carta de autorización de fabricante, autorizando al oferente a comercializar soluciones de capacitación oficial de Oracle.**

**MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA APERTURA DE OFERTAS. De acuerdo a la reglamentación de contrataciones vigente en esta Entidad, al término del dicho plazo la validez de las ofertas se considerará prorrogada automáticamente por un período igual, excepto que los interesados manifiesten por escrito su intención de no conceder dicha prórroga con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo original.**

**FORMA DE PAGO: Dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la recepción de la documentación relativa a las licencias y la pertinente factura.**

**SE ADMITIRÁN COTIZACIONES EXPRESADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES.**

**LA MONEDA DE PAGO SERÁ EL PESO. SI LA OFERTA ADJUDICADA HUBIERA SIDO EXPRESADA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, SE CONSIDERARÁ EL CAMBIO (DÓLAR TIPO VENDEDOR) VIGENTE AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DE LA SEMANA ANTERIOR (VIERNES O ÚLTIMO DÍA HÁBIL ADMINISTRATIVO) A AQUELLA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO.**

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 582/16

LICITACIÓN PUBLICA N° 102/16

**AL SOLO EFECTO DE LA COMPARACION DE LAS OFERTAS Y EN EL SUPUESTO QUE HAYA COTIZACIONES PRESENTADAS EN DISTINTAS MONEDAS (PESOS Y DOLARES), SE PROCEDERÁ A PESIFICAR LAS OFERTAS QUE FUERAN COTIZADAS EN MONEDA EXTRANJERA, TOMANDO COMO PARIDAD EL DÓLAR TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACION, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL ULTIMO DÍA HABIL DE LA SEMANA ANTERIOR AL DE LA APERTURA DE OFERTAS.**

EL ADJUDICATARIO, EN CASO DE NO POSEERLO, DEBERA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL NUMERO DE ALTA DE BENEFICIARIO (REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO), PRESENTANDO LA DOCUMENTACION NECESARIA ANTE ESTA ENTIDAD. IGUAL PROCEDIMIENTO DEBERA LLEVAR A CABO EN EL SUPUESTO DE QUE HABIENDO TRAMITADO EL NUMERO DE BENEFICIARIO OPORTUNAMENTE, HUBIERA SIDO DADO DE BAJA DE DICHO REGISTRO POR INACTIVIDAD. EN AMBOS CASOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES SERÁN ENTREGADOS POR ESTA ENTIDAD, A PEDIDO DEL INTERESADO.

LOS ELEMENTOS DEBERAN SER NUEVOS, SIN USO, DEBIENDO INDICAR MARCA Y MODELO DE LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN LOS EQUIPOS. NO SE ADMITIRÁ ESPECIFICAR SEGÚN PLIEGO.

**PLAZO DE ENTREGA:** A Indicar por los oferentes. Entre los parámetros a tenerse en cuenta para ponderar la oferta más conveniente, se evaluará el menor plazo de entrega ofrecido.

**LUGAR DE ENTREGA:** DEBERA SER DE LUNES A VIERNES EN AV. RIVADAVIA 1745 EN EL HORARIO DE 10:00 A 14:00 HS PREVIA COORDINACION CON LA DIVISION CONTRATACIONES, TEL 4124 3757, E-MAIL; [contrataciones@agn.gov.ar](mailto:contrataciones@agn.gov.ar)

**GARANTIA TECNICA:** DOCE(12) MESES (a partir de la Recepción Definitiva por parte de esta Entidad, que será comunicada fehacientemente al proveedor) en piezas y mano de obra on site (el soporte on site se llevará a cabo en el mismo día en que se produce la comunicación fehaciente de la falla por parte de la A.G.N.).

Todos los servicios que está obligado a realizar el proveedor para cumplir con lo indicado, serán sin costo para esta Institución.

La garantía incluirá el reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos nuevos, sin uso y originales.

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 582/16

LICITACIÓN PUBLICA N° 102/16

**El proveedor no podrá alegar inconvenientes con el fabricante para la obtención de las partes que deban ser cambiadas, debiendo garantizar en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento de los eventos.**

## **RECEPCION DE LOS EQUIPOS**

Durante la vigencia del plazo de entrega, los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva de esta Institución y/o personal idóneo designado por el Departamento de Sistemas podrán efectuar en fábrica o lugar de producción todas las inspecciones necesarias a fin de verificar si la fabricación del artículo adquirido se ajusta a las condiciones pactadas. En caso de cotizarse equipos de marcas reconocidas en el mercado, al momento de la entrega deberá proporcionarse un listado, con carácter de declaración jurada, que contendrá todos los componentes instalados, detallando las marcas y números de serie en caso de corresponder.

Los equipos que se entreguen serán probados y testeados por el equipo del Depto. de Sistemas durante un plazo mínimo de CINCO (5) días hábiles administrativos. Si el resultado de dichas pruebas fuese satisfactorio, el Depto. de Sistemas dará el visto bueno para la Recepción Definitiva.

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en caso de cotizarse alternativas, el cálculo se efectuará por el monto mayor). La garantía deberá adjuntarse a la oferta y podrá contituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública emitidos por el Estado Nacional, aval bancario, etc.), pero deberá tenerse en cuenta que si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) NO PODRA utilizarse pagaré a la vista. **Serán rechazadas las ofertas que carecieran de la garantía descrita en el párrafo precedente.**

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. En cuanto a las formas de la garantía de cumplimiento del contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta. El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta. El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA

## **AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**

**ACTUACION N° 582/16**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 102/16**

NACION podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

SALVO PARA AQUELLOS CASOS EN QUE EXPRESAMENTE SE DISPONE LO CONTRARIO, TODOS LOS PLAZOS INCLUIDOS EN ESTE PLIEGO SE ENCUENTRAN ESTIPULADOS EN DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS. LOS PLAZOS EN MESES Y AÑOS ESTÁN REFERIDOS A DÍAS CORRIDOS.

RIGEN PARA EL PRESENTE LLAMADO LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO N° 1023/01 Y EL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES VIGENTE EN ESTA INSTITUCIÓN, APROBADO POR DISPOSICIÓN N° 87/06-AGN Y MODIFICADO POR DISPOSICIONES N° 72/09-AGN, 180/10-AGN Y 66/12 (DISPOSICIONES QUE PUEDEN SER CONSULTADAS EN LA PÁGINA WEB [www.agn.gov.ar](http://www.agn.gov.ar)).

## CLAÚSULAS GENERALES

- 1) En el ámbito de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION las contrataciones se rigen por el régimen aprobado por el Decreto n° 1023/01 (B.O. n° 29.712 del 16/8/01), y la reglamentación aprobada por Disposición n° 87/06-AGN, con las modificaciones aprobadas por Disposición n° 72/09-AGN y Disposición n° 180/10-AGN (que pueden ser consultadas en [www.agn.gov.ar](http://www.agn.gov.ar)).
- 2) Salvo estipulación expresa en contrario incluida en las Cláusulas Particulares, se deberán presentar las ofertas por duplicado. Serán redactadas en idioma nacional y se cuidará de no omitir la firma y aclaración de la misma en todas sus hojas, indicando el monto unitario y total de cada elemento cotizado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Las firmas y/o personas oferentes confeccionarán sus ofertas en sus propios formularios, conforme a las normas vigentes.
- 3) Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas se presentarán perfectamente cerrados, individualizando en la cubierta la contratación a que corresponden, día y hora de apertura y la identificación del oferente. Se deberá indicar en las propuestas el número de C.U.I.T. y la condición frente al I.V.A.- Se adjuntará el comprobante respectivo.
- 4) Por ser esta repartición IVA EXENTO no deberá discriminarse el I.V.A.
- 5) Los elementos adjudicados deberán ser entregados en el lugar y sector que se consigne en la pertinente Orden de Compra.
- 6) En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 'La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION' se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.
- 7) Se transcribe a continuación el Capítulo II (parte pertinente) de la reglamentación vigente:

### CAPITULO II INFORMACION DE LOS PROVEEDORES

ARTICULO 32. CONTENIDO DE LA INFORMACION. Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica. La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados. En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Padrón de la Auditoría General de la Nación. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original. Se aceptará la presentación de las planillas y formularios del Sistema de Proveedores (SIPRO) que se encuentren en vigencia y en los que conste que la información solicitada se ha presentado al SIPRO con anterioridad. En este caso resultará asimismo obligatoria la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.



a) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

b) PERSONAS JURÍDICAS:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
4. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.
5. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

c) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

d) CONSORCIOS Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS: Además de lo solicitado en el inciso b) deberán acompañar:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
4. Fecha y número de inscripción registrado de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

EN TODOS LOS CASOS, CON LA OFERTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE:

a) Declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Auditoría General de la Nación.

b) Declaración jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, individualizando en su caso, carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y entidad demandada.

c) El "Certificado Fiscal para Contratar", en contrataciones superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), o el monto que en el futuro fije la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

d) Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme artículo 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93.

e) Constancia de la AFIP firmada por representante legal o apoderado de la empresa.

f) En los casos en que se contrate la realización de obras o la prestación de servicios que deban ejecutarse con periodicidad regular (semanal, mensual, etc.) durante un lapso prolongado (bimestre, trimestre, semestre, año, etc.) y que demanden la presencia de personal de la adjudicataria ejecutando las tareas en las instalaciones de la Auditoría General de la Nación, deberá presentarse una Constancia de Inexistencia de Conflictos Colectivos de Trabajo expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo o la dependencia que en el futuro la reemplace. Asimismo, en los casos previstos en el presente apartado deberá presentarse una constancia de libre deuda sindical expedido por la entidad gremial que corresponda.

g) Proporcionar las referencias y/o antecedentes de contratación en curso o realizadas con otros organismos.

h) Presentar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a los dos últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

En los procedimientos de selección de etapa única no se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información que sea distinta a la establecida en este Reglamento, ni documentación alguna fuera de las oportunidades aquí previstas, con excepción de los casos en que se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.

ARTICULO 33. PEDIDOS DE DOCUMENTACION A OFERENTES. Los oferentes deberán acompañar dentro de los TRES (3) días de intimados, la documentación respaldatoria de la información requerida en el artículo 31 del presente Reglamento.

ARTICULO 34. REQUERIMIENTO DE INFORMES ADICIONALES. El Área de Contrataciones podrá requerir informes a otras jurisdicciones o entidades, de carácter público o privado, a fin de obtener información de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la Auditoría. Asimismo podrá requerir información a asociaciones de proveedores, comerciales o empresariales o a otras entidades afines.